

Remito á VV. la adjunta Certificación relativa á la elección de Oficiales de Justicia y republica de esta Villa que en providencia del día 2. del corriente mes he tenido á bien hacer para el año proximo venidero de 1831. en vista de la propuesta que al efecto me dirigieron VV. Alzada el 17 de Octubre anterior y de los informes que he tomado sobre el particular; y en su consecuencia pre-  
 vengo á VV., que en el día 1.º de Enero inmediato, pongan en posesion de sus respectivos empleos á los sujetos electos, segun y en los terminos que refiere la mencionada Certificación, procediendo en ello con arreglo á las Reales ordenes que tratan del asunto y remitiendo á como seguido el oportuno testimonio de quedar ejecutado en todas sus partes: y en el entretanto el correspondiente aviso del renovo de esta.

Alzada el 17 de Octubre anterior y de los informes que he tomado sobre el particular; y en su consecuencia pre-  
 vengo á VV., que en el día 1.º de Enero inmediato, pongan en posesion de sus respectivos empleos á los sujetos electos, segun y en los terminos que refiere la mencionada Certificación, procediendo en ello con arreglo á las Reales ordenes que tratan del asunto y remitiendo á como seguido el oportuno testimonio de quedar ejecutado en todas sus partes: y en el entretanto el correspondiente aviso del renovo de esta.

Dios que á VV. mande Madrid 12 de Nov. de 1830.

Prosefirmaria  
 D. Quijano

Pres. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Alcantavilla.

